PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHA GUASU RENDA

Asunción, 12 de marzo de 2024

PR/GC/2024/1503

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la Adenda N.º 01/2021 del Contrato N.º 26/2020, firmado con el señor VALENTIN VILLALBA, ID N.º 384.654, a los efectos de solicitar la Disminución del Código de Contratación AC-12001-21-40778.

El motivo de la solicitud, obedece a la necesidad de liberar el saldo presupuestario en el rubro afectado, de manera que dicho saldo pueda impactar en el presupuesto, considerando que el contrato ya venció y se cuenta disponibilidades en ese código.

Adjunto Anexo B02-17 y el dictamen respectivo.

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C. del Gabinete Civil
Presidencia de la República

ANEXO B-02-17

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº .....

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
1755085-8	VALENTIN VILLALBA	

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	384654	Código de Contratación:	AC-12001-21-40778

Monto Total Contratado: **Guaraníes treinta y un millones ochocientos cuarenta y siete mil** **31.847.000**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2020	2021	2022	2023	2024
Monto		31.847.000	0	0	0

III - Líneas Presupuestarias *(La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	1	246	10	1	99	31.847.000
TOTAL								**31.847.000**

IV - Motivo de la Solicitud

El contrato ya feneció

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa
PORTAL DEL PARAGUAY

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Graciela Bernarda Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHA GUASU RENDA

Asesoría Jurídica
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

A: S.E. Dr. **Roberto Moreno Rodríguez**, Ministro - Asesor Jurídico
Presidencia de la República

Abg. **Rubens Cabral Lambiasse**, Director
Dirección de Asuntos Legales Administrativos.
Presidencia de la República

Del: Abg. **Alejandro Aveiro**, Abogado Dictaminante
Dirección de Asuntos Legales Administrativos.
Presidencia de la República

Referencia: Disminución del monto de Código de Contratación AC-12001-21-40778.

Fecha: 8 de marzo de 2024.

DICTAMEN N° 459 /2024

El presente parecer jurídico se realiza a pedido de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.

I.- ANTECEDENTES:

El Memorándum PR/GC/2024/848 del 15 de febrero de 2024, de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.

La Providencia N° 62 del 19 de febrero de 2024, de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos de la Institución.

El Memorándum N° 09 del 20 de febrero de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

El Informe N° 85 del 20 de febrero de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

II.- ANÁLISIS DE AUTOS:

Mediante el Memorándum PR/GC/2024/848 se solicita un parecer jurídico para la disminución de los montos de Código de Contratación que fenecieron en los ejercicios fiscales anteriores, entre ellos, se refiere al Código de Contratación AC-12001-21-40778, Rubro 246, con ID 384654, quedando un saldo pendiente en dicho código por la suma de guaraníes ciento cincuenta y tres mil (₲ 153.000).

Alejandro Ramón Aveiro
Abogado Dictaminante
Dirección de Asuntos Legales Administrativos
Dirección General Jurídica
Presidencia de la República

Abog. Rubens Cabral Lambiasse
Director de Asuntos Legales Administrativos
Dirección General Jurídica
Presidencia de la República

Según, el Informe N° 85/2024 el referido Código de Contratación corresponde al ID 384654 del Llamado a Contratación Directa N° 11/2020 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Blindex", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, y adjudicado al señor Valentín Villalba por Resolución N° 4462/2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.

Del mismo modo, en dicho informe se señala que entre los códigos migrados se ha identificado al código citado precedentemente, cuyo saldo no será utilizado en su totalidad conforme a la necesidad institucional prevista inicialmente y corresponde a contrato fenecido, aclarando que durante la ejecución del referido contrato no surgieron inconvenientes relacionados a incumplimientos por parte del proveedor que causaron atrasos o aplicación de multas, ni existen pendientes y/o transgresiones a las normativas que regulan los procesos licitatorios actuales.

En cuanto a la modificación de los Códigos de Contratación, el artículo 43 de la **Ley N° 7321/2021, "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, dispone que, al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados. Asimismo, exige a la DNCP implementar los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en esta Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.

También, el artículo 128 del **Decreto N° 7823/2023, que reglamenta la Ley N° 7021/2021**, establece que las contratantes solicitarán la modificación de un Código de Contratación ya emitido, de conformidad con las reglas que determine la DNCP. La solicitud de modificación de códigos de contratación para la disminución del crédito presupuestario, procederá únicamente cuando no afecte la reserva de los créditos presupuestarios comprometidos en el contrato, de manera a precautelar el pago de las obligaciones y evitar que se realicen gastos que excedan las disponibilidades presupuestarias.

Además, el artículo 366 del **Anexo A del Decreto N° 1092/2024** dispone para aquellos casos en los que durante el proceso de migración automática de Códigos de Contratación (CC), no se hayan logrado efectuar la totalidad de las migraciones para la regularización de los compromisos de gastos afectados al presupuesto de Ejercicios Fiscales anteriores, los OEE deberán presentar a la DNCP una declaración jurada,

Alejandro Ramón Aveiro
Abogado Dictaminante
Dirección de Asuntos Legales Administrativos
Dirección General Jurídica
Presidencia de la República

Abog. Rubens Cabral Lambiasse
Director de Asuntos Legales Administrativos
Dirección General Jurídica
Presidencia de la República

conforme a los formularios del Anexo B 02-01 A o B 02-01 B, según se traten de entidades conectadas o no al SIAF; instruyendo al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Viceministerio de Administración Financiera, a arbitrar los mecanismos administrativos y tecnológicos adicionales que se requieran para el registro de los compromisos de los CC afectados al presupuesto de Ejercicios Fiscales anteriores.

Por último, el artículo 4° de la **Resolución N° 9/2024 del 9 de febrero de 2024, del Viceministerio de Administración Financiera, «Por la cual se establecen lineamientos para la ejecución del Ejercicio Fiscal 2024 en el marco de la implementación de la Ley N° 7021/2021 "De Suministro y Contrataciones Públicas"»**, prescribe que los Organismos y Entidades del Estado deberán solicitar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la disminución correspondiente acompañado de un dictamen respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional, en el caso de los contratos que hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados.

En este contexto, y teniendo en cuenta que los Códigos de Contrataciones son migrados automáticamente en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y que entre ellos existen códigos que cuentan con saldos de ejercicios fiscales anteriores que los mismos ya no serán ejecutados conforme a la necesidad institucional actuales y por fenecimiento contractual sin inconveniente durante la ejecución del mismo, afectando dicha situación la disponibilidad presupuestaria actual, por lo tanto corresponde la disminución de los montos del referido Código de Contratación.

III.- CONCLUSIÓN:

En consecuencia, del análisis de autos, esta dependencia legal, colige que es viable la disminución de la línea del Código de Contratación AC-12001-21-40778, del ID 384654 del Llamado a Contratación Directa N° 11/2020 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Blindex", Rubro 246, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, y adjudicado al señor Valentín Villalba por Resolución N° 4462/2021, con un saldo pendiente en dicho código por la suma de guaraníes ciento cincuenta y tres mil (₲ 153.000), de conformidad a las razones expuestas por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución. Al mismo tiempo, avala la realización de la solicitud ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la disminución correspondiente.

Atentamente.

Alejandro Ramón Aveiro
Abogado Dictaminante
Dirección de Asuntos Legales Administrativos
Dirección General Jurídica
Presidencia de la República

Abog. Rubens Cabral Lambiasse
Director de Asuntos Legales Administrativos
Dirección General Jurídica
Presidencia de la República

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

C.C.: AC-12001-21-40778 Fecha de emisión: 15-06-2021

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:	VALENTIN VILLALBA				
Domicilio Legal:	ACA VERA C/HERMINIO 823				
Nombre de Fantasía:					
Representante Legal:	VALENTIN VILLALBA				
País de Origen:	Paraguay				
R.U.C. / IDAP:	1755085-8	Tel. / Fax:	420227	Correo Electrónico:	acmestudio_contable@hotmail.com

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo				
Entidad:	Presidencia de la República				
Unidad Compradora:	Gabinete Civil				
Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa				
Descripción del Bien, Obra o Servicio:	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Blindex				
Número de PAC:	384654				
Tipo de Contrato: Contrato		Número:	26/2020	Fecha:	19-10-2020
Monto Total de la Adenda: 32.000.000		En Letras:	TREINTA Y DOS MILLONES		

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2021	12	1	1	1	0	1	246	10	1	99	32.000.000
										TOTAL:	32.000.000